

1643

DECRETO N° _____/
Sección 1era.
LA CISTERNA,

15 ABR. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

El Instructivo N° 35 (01/04/2013) del Director Desarrollo Comunitario, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y/o trabajos extraordinarios durante los días **Sábados y Domingo** del mes de **Abril 2013**, cumpliendo funciones de apoyo a las diferentes actividades en el Complejo Deportivo Municipal, trabajos que deberán ser **pagados** con un **máximo de 17:00 al 50%** y el resto s a compensar con descanso complementario,

D E C R E T O :

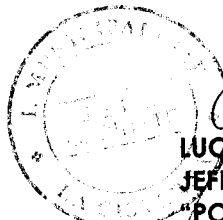

1º AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y/o trabajos extraordinarios, con un recargo del 50%, durante los días **Sábados y Domingo** del mes de **Abril 2013**, los que deberán ser **pagadas** con un **tope de 17:00 horas al 50%** y el resto serán **compensadas** con descanso complementario y de acuerdo a lo expuesto en el Considerando del presente decreto.

NOMBRE FUNCIONARIO	Con un tope de 17:00 horas
RAMOS PARDO HUGO	Sábados y Domingos desde las 09:00 a las 22:00.

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL
LCH/ROE/MEGM/Gcm



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"